

**Impacto del conocimiento y la confianza en las atribuciones,
en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la
Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para un óptimo
cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor
público municipal: Prueba Piloto
(Impact of the knowledge and trust in the attributes, on the
functioning and organic structure of the Auditoría Superior
del Estado de Nuevo Leon, for an optimum fulfillment of the
functions assigned to the public municipal servant: Pilot Test)**

**Luis Alberto Villarreal Villarreal, María Margarita Carrera Sánchez &
Abel Partida Puente**

Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, N.L. México.
Email: luis.villarrealv@uanl.mx

Keywords: Attributes of the ASENL, fiscalisation of the public resources, function of the ASENL, organic structure of the ASENL, public servant

Abstract. In the public administration, in the government, represented by the government dependencies, as public officials who are rationale and basis for these units, by having the commitment of efficiently responding the society demands in order to fulfill the social needs and to maintain the growing service vocation in the office conferred, honesty and transparency in the management of public resources, left a historical trail of corruption. The honest and efficient application of the public resources is a permanent government task, because it derives in a large part the welfare of society and thereby strengthens confidence in public institutions. If the public resources are not well applied, represents the bad part of the society called corruption. One of the most ancient problems that has affected the humanity is precisely the corruption, because it undermines the legitimacy of the public institutions, attempts against the society, the justice, the ethics, the moral order and the nation integral growth. The corruption attempts against the sustainable development and the law mandate and diminish the trust of the citizens and government dependencies and the own activity of public service. The exercise of the fiscalisation is without a doubt a mechanism of control at the application of public spending. Hence, is really important to those who make their labor and professional activity in the governmental area, to count with a fiscal entity that shows

confidence in their act. In the promotion and strengthening of the prevention and combat of corruption, the Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL), manifests as a legit instrument to counter the public functionaries behavior deviations.

Palabras clave: Atribuciones de la ASEN, Funcionamiento de la ASEN, Estructura Orgánica de la ASEN, Servidor Público, Fiscalización de los recursos públicos.

Resumen. En la administración pública, tanto el gobierno, representado por las dependencias gubernamentales, como los funcionarios públicos que dan razón de ser y fundamento a estas dependencias, al tener el compromiso de responder eficientemente a las demandas de la sociedad para satisfacer sus necesidades sociales y además de mantener una creciente vocación de servicio en el cargo conferido, honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, han dejado una histórica estela de casos de corrupción. La aplicación honesta y eficiente de los recursos públicos es tarea permanente del gobierno, pues de ello deriva en gran parte el bienestar de la sociedad y por ende el fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas. El no aplicar en forma honesta los recursos públicos, representa alimentar el mal social llamado corrupción. Uno de los problemas ancestrales que más ha afectado a la humanidad es precisamente la corrupción, pues ésta socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, la justicia, la ética, el orden moral y el crecimiento integral de la nación. La corrupción atenta contra el desarrollo sostenible y el mandato de la ley y disminuye la confianza de los ciudadanos en las dependencias de gobierno y en la propia actividad del servidor público. El ejercicio de la fiscalización es sin duda un mecanismo de control en la aplicación del gasto público. Por ello, es de suma importancia para quienes ejercen su actividad profesional y laboral en el ámbito gubernamental, el contar con una entidad fiscalizadora que proyecte y demuestre confianza en su actuar. En la promoción y el fortalecimiento de las medidas de prevención y combate de la corrupción, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL), se manifiesta como instrumento legítimo para contrarrestar las desviaciones en la conducta de los funcionarios públicos.

Introducción

En el ejercicio de la administración pública, se han establecido una serie de prioridades en el manejo del aparato gubernamental para contrarrestar los permanentes reclamos de la sociedad en temas relacionados con la lucha contra la corrupción, la impunidad, la cultura de la legalidad, la transparencia, el impulso de los valores éticos y morales y más recientemente con temas relacionados a la fiscalización y la rendición de cuentas.

A partir de la última década del siglo pasado, y especialmente a partir del año 2000, se han publicado importantes estudios relacionados con la rendición de cuentas y la fiscalización superior en nuestro país, como mecanismos de consolidación estatal para el combate de la corrupción (Apreza, 2004). En estos estudios, se ha dejado constancia de que la rendición de cuentas es el eje central de un sistema democrático, aún y cuando su existencia no garantiza que el ciudadano cuente con información completa sobre la forma en que los servidores públicos conducen y manejan los recursos del Estado, lo que pudiera derivar en un mal manejo de los recursos públicos; (Cortés, 2002).

En estudios realizados sobre la fiscalización, destaca el que analiza la posible relación entre rendición de cuentas y la incidencia de corrupción, en donde la teoría económica neoclásica establece que un comportamiento auto-interesado fomenta la prosperidad en el agregado social, dicho de otra manera, la competencia de individuos que procuran su propio interés, provoca en el mercado eficiencia. Lo contrario ocurre con la corrupción, toda vez que está implica acciones auto-interesadas con consecuencias negativas para la sociedad. En consecuencia, cualquier acto de corrupción afecta indudablemente a la economía de cualquier Estado (Ballesteros, 2003).

El tema de la fiscalización al igual que la rendición de cuentas, es un tema que ha sido estudiado por teóricos y especialistas con mayor profundidad en los últimos 10 años, en donde los teóricos relacionan a la fiscalización superior junto con la rendición de cuentas dentro de una evolución del control externo de las políticas públicas en nuestro País; (Álvarez, 2005).

La fiscalización superior de los recursos públicos se encarga de la revisión, inspección y evaluación constante de las actividades realizadas por las entidades públicas fiscalizadas, con la finalidad de comprobar que esas entidades administran, manejen y apliquen los recursos públicos en apego a lo dispuesto por ordenamientos legales. Además, privilegia la eficiencia en el manejo de dichos recursos, promoviendo implícitamente la cultura de la rendición de cuentas. La fiscalización procura el establecimiento de modelos de servicio civil de carrera, inculcando los valores éticos y morales que constituyan por si mismos, la mejor prevención contra las prácticas de corrupción.

La fiscalización, rendición de cuentas y la transparencia son componentes esenciales en los que se fundamenta un Gobierno democrático. Mediante la rendición de cuentas se reportan y explican las acciones efectuadas y con la transparencia se muestra el funcionamiento del aparato gubernamental para someterse a la evaluación de los ciudadanos. En resumen, La fiscalización respalda el apego a la legalidad (Sánchez, 2007).

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, como órgano de control, es un instrumento de gobierno, que al tener bajo su encargo el ejercicio de la fiscalización superior de los recursos públicos, desarrolla y promueve mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas de corrupción, por lo que la confianza que genere en su actuar es determinante para los funcionarios y responsables del manejo de dichos recursos públicos.

El ejercicio de la fiscalización ciertamente se ejecuta en las dependencias gubernamentales, mismas que son dirigidas y operadas por servidores públicos. Y es precisamente sobre esta interacción en la que se desarrolla la hipótesis de esta investigación, a efecto de determinar en que medida el ejercicio de la fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León impacta en el cumplimiento de las funciones encomendadas a los servidores públicos, considerando las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica del actual órgano fiscalizador.

La presente investigación está dirigida a analizar si existe una relación entre un cabal cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público y su percepción sobre el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos. Los resultados que se obtengan coadyuvarán a precisar si efectivamente el ejercicio de la fiscalización superior en el Estado de Nuevo León, genera un clima de confianza en quienes ejecutan el trabajo diario del servicio público, y que implícitamente les represente un mecanismo de auto-vigilancia y erradicación de la corrupción.

El ejercicio de la fiscalización que actualmente realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, abordando el tema de la fiscalización como parte central del combate a la corrupción, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la práctica de la transparencia, es un motor de impulso en la eficaz y eficiente aplicación y manejo de los recursos públicos del Estado de Nuevo León, que deberá fortalecer la confianza del servidor

público en su actividad de administrar, recaudar y aplicar dichos los recursos públicos.

Marco conceptual de la ASENL

Creación y funcionamiento de la ASENL

En México, el Poder Legislativo Federal tiene asignada, entre otras atribuciones, la facultad constitucional de supervisar el manejo y la aplicación de los recursos públicos que ejercen los tres poderes de la unión, por lo que en el año de 1824 se creó la Contaduría Mayor de Hacienda, como un órgano dependiente de la Cámara de Diputados, que tenía bajo su encargo la vigilancia de la hacienda pública. Durante esos años, en las Constituciones Políticas de los Estados que integran el País, se incluyeron aspectos relacionados con esta importante actividad de la vigilancia de los recursos públicos, y en consecuencia fueron surgiendo, al igual que a nivel federal, entidades de fiscalización superior a nivel estatal.

Antecedentes de la creación de la ASENL

En el año de 1992, el Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, según Decreto No. 55 publicado el día 8 de Mayo de 1992 en el Periódico Oficial del Estado, con lo cual iniciaba la actividad de fiscalizar la acción gubernamental.

Posteriormente, el 13 de Septiembre de 2006 se publica la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, abrogándose la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, condicionándose su entrada en vigor a diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, lo cual aconteció el 7 de Enero de 2008 (González, 2007).

Funcionamiento de la ASENL

La Auditoría Superior del Estado surge como una entidad de fiscalización cuyo marco jurídico le confiere de autonomía técnica, financiera

y de gestión, teniendo como primordial función el revisar y fiscalizar las cuentas públicas de la hacienda estatal y municipal, a efecto de fincar, en su caso, responsabilidades a los servidores públicos en caso de irregularidades detectadas durante su gestión. Este Órgano de fiscalización tiene dentro de sus funciones el de promover la rendición de cuentas, la transparencia de la gestión gubernamental y la eficacia de los recursos públicos, vigilando además, que dichos recursos sean recaudados, administrados y ejercidos con honestidad, economía y eficiencia.

Atribuciones, funciones y estructura orgánica que la Ley le otorga

De acuerdo a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de Septiembre de 2006, la Auditoría Superior del Estado forma parte del Poder Legislativo del Estado y tiene como primordial atribución el revisar los ejercicios anuales de las cuentas públicas de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los Organismos Paraestatales y los Municipios.

Atribuciones de la ASENL

La ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece las atribuciones que tiene esta Entidad Fiscalizadora, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- 1) Fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de las entidades sujetas de fiscalización.
- 2) Verificar, en forma posterior a la presentación de las cuentas públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera, si su gestión y el ejercicio del gasto público de los sujetos de fiscalización, se efectuaron conforme a las disposiciones aplicables.
- 3) Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales se ajustaron a la legalidad.

- 4) Verificar en las entidades sujetas a fiscalización que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos lo hayan realizado conforme a planes aprobados con apego a las disposiciones aplicables.
- 5) Determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afectan a las Haciendas Públicas Estatales y Municipales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

Funciones de la ASENL

La normatividad de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, establece como funciones primordiales las siguientes:

De los Directores y Subdirectores

- 1) Planear, coordinar y supervisar las auditorías y revisiones asignadas al personal a su cargo, conforme al Programa Operativo anual.
- 2) Informar respecto de las irregularidades detectadas que puedan constituir ilícitos y coadyuvar en la obtención de los elementos necesarios para el ejercicio de las acciones correspondientes.
- 3) Promover y coordinar la capacitación permanente del personal a su cargo para su desarrollo profesional y la mejora continua.

Del control Interno del Órgano

Corresponde al Director de Control Interno adscrito a la Unidad de Evaluación al Desempeño y Control Interno, las funciones siguientes:

- 1) Participar en la elaboración del Código de Ética del Órgano.
- 2) Elaborar los indicadores que permitan dar seguimiento y medir el avance en el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Órgano.
- 3) Proponer los criterios de revisión y evaluación al desempeño del personal del Órgano.

De los Jefes de Auditoría

Corresponde a los Jefes de Auditoría, el ejercicio de las funciones siguientes:

- 1) Planear, programar y ejecutar actividades, proponiendo criterios para la selección de auditorías, procedimientos, métodos y sistemas para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas.
- 2) Participar en las auditorías, visitas, inspecciones y revisiones que sus superiores jerárquicos les encomienden y mantenerlos informados sobre el desarrollo de sus actividades.

De los Auditores

Corresponde a los Auditores, el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes.

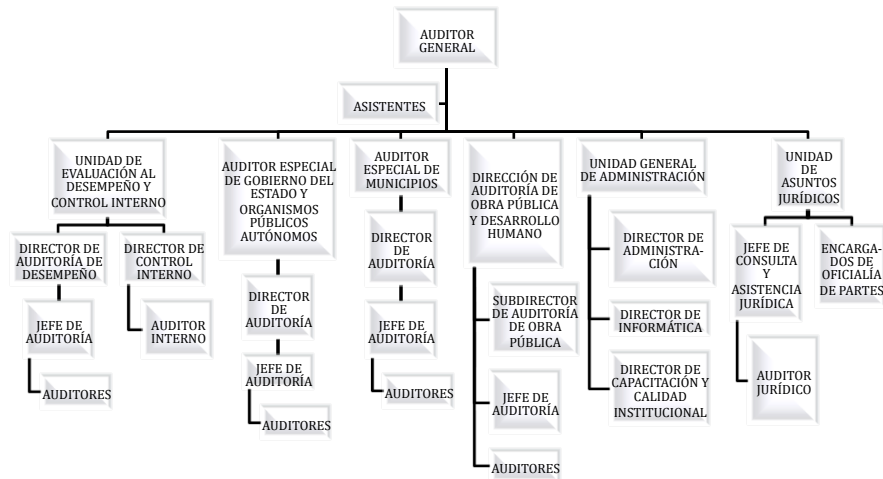
- 1) Realizar las visitas, auditorías, inspecciones y revisiones para las cuales sean comisionados sujetándose a las disposiciones legales aplicables.
- 2) Organizar, clasificar, archivar y salvaguardar, los papeles de trabajo correspondientes a cada auditoría.
- 3) Elaborar actas administrativas y requerir la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización.

Estructura Orgánica de la ASENL

La Auditoría Superior del Estado la encabeza el Auditor General, dos Auditores Especiales, Directores Generales, Directores, SubDirectores, Auditores y personal auxiliar de apoyo.

A continuación se presenta el organigrama de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Figura 1. Organigrama de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León



Marco metodológico

La metodología a utilizar será bajo el diseño de una investigación de tipo exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo, basado en la mezcla de técnicas cualitativas y cuantitativas. Para la determinación del enfoque metodológico de éste trabajo se analizaron en primera instancia las características y los componentes de un estudio de investigación cualitativa y cuantitativa, a efecto de determinar cual de estos dos esquemas se aplicará en nuestro trabajo. Esta investigación se aplica un enfoque mixto; Hernández, (2006:40) que combina tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo, toda vez que durante el desarrollo del estudio se utilizan simultáneamente los dos enfoques. Es decir, que en el proceso de la investigación se recolectan, analizan y se vinculan datos cuantitativos y cualitativos para responder al planteamiento del problema. Tal como establece (Martens, 2005 en Hernández, 2006:755), al utilizar el enfoque mixto se puede involucrar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa, e incluso con este enfoque se responden distintas preguntas de investigación del planteamiento del problema. El enfoque mixto logra que se exploren y exploten mejor los datos; (Tood, Nerlich y McKeown, 2004, en Hernández 2006:756).

El trabajo de investigación está diseñado para realizarse bajo un esquema de investigación no experimental.

Delimitaciones de la investigación

Esta investigación se ubica en el tema del ejercicio de la fiscalización superior de los recursos públicos que en el Estado de Nuevo León está asignado jurídicamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL), órgano que ejerce sus facultades con el respaldo supremo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y de la ley reglamentaria denominada "Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León".

La investigación pretende analizar la actuación del servidor público municipal que se desempeña en las áreas de tesorería, obras públicas y contraloría. El estudio se realiza en los municipios del área metropolitana de Monterrey, toda vez que resultaría complejo el contemplar a todos los servidores públicos municipales de todo el Estado de Nuevo León.

Una delimitación que se debe considerar es que la muestra de nuestra población solamente contempla a funcionarios en jerarquía de tres niveles, siendo estos Secretarios, Directores y Coordinadores, y en específico a quienes tengan el contacto con el organismo fiscalizador.

Es importante precisar que existen pocos estudios sobre el tema de la fiscalización superior, y particularmente en el Estado de Nuevo León no se han encontrado trabajos de investigación sobre la materia y menos aún con respecto a la relación que guarda el ejercicio de la fiscalización superior con la actuación del servidor público municipal, lo que representa una limitación en cuanto a antecedentes y resultados que pudieran ser considerados para la realización de esta investigación.

Por otra parte, el no contar con información teórica sobre el problema sujeto de estudio representa una limitación, a la cual también le adicionamos el desconocimiento que algunos funcionarios pudieran tener con respecto al ejercicio de la fiscalización, en virtud a su primera incursión en el sector gubernamental, por lo que en estos casos su opinión pudiera estar limitada.

No obstante a lo anterior, resulta por demás interesante el conocer el impacto que le representa al servidor público municipal cumplir con sus

funciones, considerando la percepción que tenga del órgano fiscalizador del Estado de Nuevo León.

Selección y determinación de la población y muestra

La aplicación de la técnica de campo de la encuesta, representa determinar nuestra unidad de análisis en el que se establezca la definición del universo, la población y la muestra sujeta de estudio.

La presente investigación tiene como materia de estudio, un universo constituido por todos los servidores públicos municipales del Estado de Nuevo León, a efecto de determinar el nivel de cumplimiento de sus funciones encomendadas, en relación al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

La información obtenida nos presenta un universo de aproximadamente 10,000 servidores públicos adscritos a los 51 municipios del Estado de Nuevo León.

Se ha considerado para análisis una población enmarcada en los Municipios del área metropolitana del Estado de Nuevo León, en los que se encuentran la Ciudad de Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Ciudad Guadalupe, Apodaca, Ciudad Benito Juárez y Cadereyta Jiménez; teniendo como elemento a los funcionarios públicos de los citados Municipios. Lo anterior en virtud a la representatividad que tienen estos ocho municipios con respecto a la totalidad de los cincuenta y uno Municipios del Estado de Nuevo León.

Los datos obtenidos presentan aproximadamente 7,800 servidores públicos adscritos a los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

Cabe señalar que se establecieron las características de la población con la finalidad de precisar los parámetros de la muestra.

La unidad de la muestra es mediante una preselección de funcionarios públicos adscritos a los Municipios del área metropolitana de Monterrey, que se encuentren laborando en los Departamentos de Finanzas, Administración y Contraloría, ello en virtud a la relación permanente que existe en estas áreas con el órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Las características de los funcionarios públicos que se contemplan en la selección de la muestra son los siguientes: ser funcionario público en activo, tener alguno de los siguientes rangos: Secretario, Director, Sub-Director, Coordinador o Jefe de Departamento, lo anterior en virtud al contacto que se tiene con el órgano fiscalizador.

| Municipio | Total de Funcionarios Públicos adscritos a Tesorería, Administración y Contraloría | Total de Funcionarios Públicos adscritos a Tesorería con niveles seleccionados | Total de Funcionarios Públicos adscritos a Administración con niveles seleccionados | Total de Funcionarios Públicos adscritos a Contraloría con niveles seleccionados |
|--------------------------|--|--|---|--|
| Monterrey | 30 | 12 | 10 | 8 |
| San Pedro Garza García | 20 | 8 | 6 | 6 |
| San Nicolás de los Garza | 20 | 8 | 7 | 5 |
| General Escobedo | 18 | 7 | 6 | 5 |
| Guadalupe | 18 | 7 | 6 | 5 |
| Apodaca | 16 | 6 | 5 | 5 |
| Benito Juárez | 15 | 6 | 5 | 4 |
| Cadereyta Jiménez | 14 | 5 | 5 | 4 |
| Total | 151 | 59 | 50 | 42 |

La determinación de la muestra se obtuvo utilizando la fórmula de cálculo de muestreo aleatorio simple, toda vez que los datos de la población se tienen identificados. El cual arroja un coeficiente de confianza del 5%, una viabilidad positiva del 5%, y un error estadístico máximo de 1%, por lo que la muestra mínima es de 90 encuestas.

Diseño del instrumento de medición

La aplicación de la encuesta, como técnica de investigación de campo, pretende conocer la respuesta de una muestra representativa de la población sujeta de estudio, que nos permita obtener información que sirva de estudio y análisis de resultados para la investigación.

Se formuló un instrumento de medición (cuestionario) atendiendo particularmente tres apartados, el primero de ellos con información general relativa a estudios académicos de los encuestados, sus ingresos económicos y sus años de experiencia en el sector gubernamental, un segundo apartado con preguntas directas relacionadas con el conocimiento que se tenga en cuanto a la existencia del órgano fiscalizador en el Estado de Nuevo León y la tercera parte con las preguntas sustantivas de la investigación cuyas respuestas se cuantifican con la escala likert. En lo que respecta al tercer apartado del instrumento de medición, se incluyeron preguntas que miden las variables de la hipótesis de la presente investigación. La clasificación de los ítems se muestra en la siguiente tabla.

| Variables Independientes | Número de Ítems |
|--|------------------------|
| Conocimiento de las Atribuciones de la ASENL | 4 |
| Conocimiento del Funcionamiento de la ASENL | 5 |
| Conocimiento de la Estructura Orgánica de la ASENL | 3 |
| Confianza en las Atribuciones de la ASENL | 3 |
| Confianza en el Funcionamiento de la ASENL | 3 |
| Confianza en la Estructura Orgánica de la ASENL | 3 |
| Variable Dependiente | |
| Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL. | 8 |

Discusión de resultados

La prueba piloto se aplicó a una muestra de veinte funcionarios públicos que actualmente se encuentran en activo, laborando en distintos Municipios del área metropolitana del Estado de Nuevo León.

Con la aplicación de la prueba piloto a veinte funcionarios públicos se tienen resultados significativos con respecto a las tres variables independientes y una variable dependiente. A efecto de reforzar y clarificar el instrumento de medición, se realizaron modificaciones estructurales al referido instrumento de medición, presentando un esquema de redacción más funcional, que permita al encuestado externar su opinión con respecto a los objetivos sujetos de estudio. Los resultados obtenidos en esta prueba han sido muy significativos, pues permite mostrar la correlación existente entre las variables de la hipótesis. Dichos resultados se describen más adelante.

Análisis de Resultados

Alpha de Cronbach

Los resultados de las encuestas se concentraron mediante un resumen de datos numéricos codificando los ítems e identificándolos mediante las variables sujetas a medición, etiquetando en consecuencia los constructos para facilitar su respectivo análisis. Posteriormente se utilizó el sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho. En primer lugar se procedió a examinar la consistencia interna del instrumento de medición, determinando la fuerza de las correlaciones de los ítems entre sí, con el objetivo de precisar que ítems presentan correlaciones altas, y descartar en consecuencia a aquellos ítems que reflejen lo contrario, fortaleciendo con ello la confiabilidad del instrumento. Además se clarifica la posible discriminación de los intervalos en el propio instrumento de medición, con la intención de determinar el grado de consistencia interna en cada escala, analizando la correlación de cada una de las variables con el resto de las demás variables consideradas.

El coeficiente Alpha de Cronbach es un modelo de consistencia interna, que se basa en el promedio de las correlaciones que existen entre los ítems del instrumento de medición, para generar confiabilidad.

Análisis de Regresión

A continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos con el análisis de los datos obtenidos mediante la aplicación de la prueba piloto del instrumento de medición en veinte casos contestados por funcionarios públicos en activo laborando en distintos Municipios del Área Metropolitana de Monterrey. Es importante precisar que nuestras variables independientes son las siguientes: Conocimiento de las atribuciones de la ASENL, se codifica con la letra "A1"; Confianza en las atribuciones de la ASENL, se codifica con la letra "A2"; Conocimiento del funcionamiento de la ASENL, se codifica con la letra "F1"; Confianza en el funcionamiento de la ASENL, se codifica con la letra "F2"; Conocimiento de la Estructura Orgánica de la ASENL, se codifica con la letra "E1"; Confianza en la Estructura Orgánica de la ASENL, se codifica con la letra "E2". La variable dependiente

es Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, y se codifica con la letra "C".

A continuación se muestran los resultados de las Alpha de Cronbach resultados del SPSS.

Estadísticos de fiabilidad

| | Alfa de Cronbach | N de elementos |
|----|------------------|----------------|
| A1 | .907 | 4 |
| A2 | .840 | 5 |
| F1 | .931 | 3 |
| F2 | .869 | 3 |
| E1 | .867 | 3 |
| E2 | .765 | 3 |
| C | .897 | 8 |

Con los datos obtenidos del instrumento de medición procedimos a aplicar el método denominado regresión lineal, a efecto de obtener un modelo de la relación que se tiene entre la variable dependiente denominada "Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, variable C" y las variables independientes denominadas "Conocimiento de las atribuciones de la ASENL, variable A1; "Confianza en las atribuciones de la ASENL, variable A2"; Conocimiento del funcionamiento de la ASENL, variable F1"; "Confianza en el funcionamiento de la ASENL, variable F2"; "Conocimiento de la Estructura Orgánica de la ASENL, variable E1" y "Confianza en la Estructura Orgánica de la ASENL, variable E2".

Se realizó un concentrado de los promedios ponderados de las variables, en función de los resultados obtenidos en el instrumento de medición con la finalidad de determinar los datos representativos de cada una de las variables para la aplicación del método de regresión lineal en el SPSS, obteniendo los siguientes resultados.

Correlaciones de Pearson.

Correlacions

| | | Y | X1 | X2 | X3 | X4 | X5 | X6 |
|------------------------|----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Correlación de Pearson | Y | 1.000 | .788 | .381 | .584 | .633 | .595 | .512 |
| | X1 | .788 | 1.000 | .569 | .734 | .808 | .734 | .630 |
| | X2 | .381 | .569 | 1.000 | .524 | .662 | .458 | .498 |
| | X3 | .584 | .734 | .524 | 1.000 | .932 | .815 | .634 |
| | X4 | .633 | .808 | .662 | .932 | 1.000 | .821 | .805 |
| | X5 | .595 | .734 | .458 | .815 | .821 | 1.000 | .472 |
| | X6 | .512 | .630 | .498 | .634 | .805 | .472 | 1.000 |
| Sig. (unilateral) | Y | . | .000 | .049 | .003 | .001 | .003 | .011 |
| | X1 | .000 | . | .004 | .000 | .000 | .000 | .001 |
| | X2 | .049 | .004 | . | .009 | .001 | .021 | .013 |
| | X3 | .003 | .000 | .009 | . | .000 | .000 | .001 |
| | X4 | .001 | .000 | .001 | .000 | . | .000 | .000 |
| | X5 | .003 | .000 | .021 | .000 | .000 | . | .018 |
| | X6 | .011 | .001 | .013 | .001 | .000 | .018 | . |

Durbin Watson

Resumen del modelo^a

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado corregida | Error típ. de la estimación | Estadísticos de cambio | | | | | Durbin-Watson |
|--------|-------------------|------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|-------------|-----|-----|------------------|---------------|
| | | | | | Cambio en R cuadrado | Cambio en F | gl1 | gl2 | Sig. Cambio en F | |
| 1 | .795 ^a | .631 | .461 | .48150 | .631 | 3.711 | 6 | 13 | .023 | 1.554 |
| 2 | .794 ^b | .631 | .499 | .46440 | .000 | .023 | 1 | 13 | .881 | |
| 3 | .794 ^c | .630 | .532 | .44901 | .000 | .023 | 1 | 14 | .882 | |
| 4 | .793 ^d | .629 | .560 | .43531 | .000 | .038 | 1 | 15 | .848 | |
| 5 | .792 ^e | .628 | .584 | .42315 | -.001 | .063 | 1 | 16 | .804 | |
| 6 | .788 ^f | .621 | .600 | .41486 | -.007 | .302 | 1 | 17 | .590 | |

a. Variables predictoras: (Constante), X6, X5, X2, X1, X3, X4

b. Variables predictoras: (Constante), X6, X5, X2, X1, X4

c. Variables predictoras: (Constante), X6, X5, X2, X1

d. Variables predictoras: (Constante), X6, X2, X1

e. Variables predictoras: (Constante), X2, X1

f. Variables predictoras: (Constante), X1

g. Variable dependiente: Y

ANOVA^a

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|--------|-----------|-------------------|----|------------------|--------|-------------------|
| 1 | Regresión | 5.163 | 6 | .860 | 3.711 | .023 ^a |
| | Residual | 3.014 | 13 | .232 | | |
| | Total | 8.176 | 19 | | | |
| 2 | Regresión | 5.157 | 5 | 1.031 | 4.783 | .009 ^b |
| | Residual | 3.019 | 14 | .216 | | |
| | Total | 8.176 | 19 | | | |
| 3 | Regresión | 5.152 | 4 | 1.288 | 6.389 | .003 ^c |
| | Residual | 3.024 | 15 | .202 | | |
| | Total | 8.176 | 19 | | | |
| 4 | Regresión | 5.145 | 3 | 1.715 | 9.050 | .001 ^d |
| | Residual | 3.032 | 16 | .189 | | |
| | Total | 8.176 | 19 | | | |
| 5 | Regresión | 5.133 | 2 | 2.566 | 14.333 | .000 ^e |
| | Residual | 3.044 | 17 | .179 | | |
| | Total | 8.176 | 19 | | | |
| 6 | Regresión | 5.079 | 1 | 5.079 | 29.508 | .000 ^f |
| | Residual | 3.098 | 18 | .172 | | |
| | Total | 8.176 | 19 | | | |

a. Variables predictoras: (Constante), X6, X5, X2, X1, X3, X4

b. Variables predictoras: (Constante), X6, X5, X2, X1, X4

c. Variables predictoras: (Constante), X6, X5, X2, X1

d. Variables predictoras: (Constante), X6, X2, X1

e. Variables predictoras: (Constante), X2, X1

f. Variables predictoras: (Constante), X1

g. Variable dependiente: Y

A continuación se presentan los distintos modelos que resultan del Análisis de Regresión.

Coeficientes^a

| Modelo | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes tipificados | t | Sig. | Correlaciones | | | Estadísticos de colinealidad | |
|---------------|--------------------------------|------------|--------------------------|-------|------|---------------|---------|-------------|------------------------------|--------|
| | B | Error típ. | Beta | | | Orden cero | Parcial | Semiparcial | Tolerancia | FIV |
| 1 (Constante) | 1.322 | .788 | | 1.677 | .117 | | | | | |
| X1 | .650 | .242 | .798 | 2.686 | .019 | .788 | .597 | .452 | .321 | 3.111 |
| X2 | -.089 | .325 | -.075 | -.273 | .789 | .381 | -.076 | -.046 | .377 | 2.651 |
| X3 | .071 | .463 | .099 | .153 | .881 | .584 | .042 | .026 | .068 | 14.756 |
| X4 | -.201 | .973 | -.245 | -.206 | .840 | .633 | -.057 | -.035 | .020 | 49.537 |
| X5 | .069 | .268 | .102 | .258 | .800 | .595 | .071 | .044 | .184 | 5.444 |
| X6 | .134 | .452 | .133 | .296 | .772 | .512 | .082 | .050 | .141 | 7.112 |
| 2 (Constante) | 1.366 | .706 | | 1.935 | .074 | | | | | |
| X1 | .647 | .233 | .795 | 2.781 | .015 | .788 | .596 | .452 | .323 | 3.096 |
| X2 | -.114 | .272 | -.096 | -.417 | .683 | .381 | -.111 | -.068 | .501 | 1.997 |
| X4 | -.074 | .491 | -.090 | -.151 | .882 | .633 | -.040 | -.025 | .074 | 13.575 |
| X5 | .060 | .251 | .087 | .237 | .816 | .595 | .063 | .039 | .194 | 5.143 |
| X6 | .091 | .342 | .090 | .266 | .794 | .512 | .071 | .043 | .228 | 4.381 |
| 3 (Constante) | 1.408 | .627 | | 2.244 | .040 | | | | | |
| X1 | .641 | .221 | .787 | 2.895 | .011 | .788 | .599 | .455 | .334 | 2.996 |
| X2 | -.133 | .233 | -.112 | -.571 | .577 | .381 | -.146 | -.090 | .641 | 1.560 |
| X5 | .031 | .158 | .045 | .195 | .848 | .595 | .050 | .031 | .459 | 2.179 |
| X6 | .051 | .208 | .050 | .244 | .811 | .512 | .063 | .038 | .575 | 1.740 |
| 4 (Constante) | 1.397 | .606 | | 2.306 | .035 | | | | | |
| X1 | .666 | .172 | .818 | 3.865 | .001 | .788 | .695 | .588 | .517 | 1.935 |
| X2 | -.130 | .225 | -.109 | -.576 | .573 | .381 | -.143 | -.088 | .644 | 1.552 |
| X6 | .051 | .202 | .051 | .252 | .804 | .512 | .063 | .038 | .575 | 1.740 |
| 5 (Constante) | 1.431 | .574 | | 2.492 | .023 | | | | | |
| X1 | .687 | .146 | .844 | 4.693 | .000 | .788 | .751 | .694 | .677 | 1.478 |
| X2 | -.117 | .213 | -.099 | -.549 | .590 | .381 | -.132 | -.081 | .677 | 1.478 |
| 6 (Constante) | 1.254 | .466 | | 2.691 | .015 | | | | | |
| X1 | .642 | .118 | .788 | 5.432 | .000 | .788 | .788 | .788 | 1.000 | 1.000 |

a. Variable dependiente: Y

Con estos resultados se determina que nuestro modelo de regresión lineal es el siguiente:

Atribuciones

$$Y = 1,408 + 0.641 X1$$

Confirmación de la Hipótesis

Con el modelo que muestra la ecuación predictoria con la prueba piloto podemos determinar que una de nuestras hipótesis se confirma, siendo esta la siguiente: 1.-“A mayor conocimiento de las atribuciones de la ASENL, se impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” (X1-A1).

Conclusiones

En el desarrollo de la investigación se revisaron las teorías existentes de las entidades de fiscalización superior en México y particularmente del Estado de Nuevo León. Además de revisar estudios relacionados con la actuación y las responsabilidades del servidor público.

Dentro de nuestros objetivos específicos establecimos como técnica de investigación el de diseñar un instrumento de medición que nos permita evaluar la percepción del servidor público municipal ante el funcionamiento de la Auditora Superior del Estado de Nuevo León. Con los resultados obtenidos se procedió a validar los resultados que arrojó el instrumento de medición diseñado para tal efecto.

Con los resultados procedimos a determinar la influencia de la percepción del servidor público con respecto al factor de las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Con la comprobación de la hipótesis, podemos concluir como principal logro de nuestra investigación, que los funcionarios públicos adscritos a Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, que tienen relación directa con el órgano de fiscalización superior denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, manifiestan que en la medida que la ASENL ejerza su función fiscalizadora con mayor autonomía e imparcialidad, su actuación

como servidor público tendrá mayor reconocimiento, y en consecuencia el cumplimiento de sus funciones se verá fortalecido, beneficiando con ello a que la recaudación, administración y aplicación de los recursos públicos se realice en apego a la economía y eficiencia que hoy en día se requiere para beneficio de nuestra sociedad.

Recomendaciones (Líneas futuras de investigación).

Es importante precisar que en función a los resultados obtenidos durante el desarrollo de la investigación, se contempla el hecho que surge como un área de oportunidad realizar una futura investigación relacionada con la promoción y vigilancia del Servicio Civil de Carrera, que en teoría pudiera asignársele a la ASEN, pero que la realidad nos muestra la falta de este importante esquema que promueve la seguridad y certeza de la función pública, evitando con ello que los planes y programas que se emprendan no se frenen o cancelen a consecuencia de la rotación del funcionario público por los cambios en la Administraciones Municipales que acontecen cada tres años.

Por lo que el tema se expresa de tal manera, que estimamos pueda ser considerado para investigaciones futuras.

Referencias

- Álvarez de Vicencio, María Elena (2005). *La ética en la función pública*. Secretaria de la Función Pública.
- Apreza, Reyes Martha (2004). *La Auditoría Superior de la Federación: Una mirada desde los Órganos Constitucionales Autónomos*. Cuarto Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Publicado por la Auditoría Superior de la Federación.
- Ballesteros de León Gerardo (2003). *El Enriquecimiento Ilícito como Delito de Sospecha o como Delito de Resultado en el Contexto de la Rendición de Cuentas y la Fiscalización Superior*. Tercer Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Publicado por la Auditoría Superior de la Federación.

- Cortés, Cortés Federico (2002). *Reinventar la rendición de cuentas como mecanismo de consolidación estatal y combate a la corrupción*. Segundo Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Publicado por la Auditoría Superior de la Federación.
- González de Aragón Arturo C.P.C (2007). Ponencia dentro del Foro de Fiscalización Gubernamental en el D.F.; *Un compromiso de transparencia y rendición de cuentas*. 21 de Agosto de 2007.
- Hernández Sampieri Roberto (2006). Metodología de la Investigación. México.- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de Septiembre de 2006.
- Sánchez Hernández, Mauro Alberto C.P.C (2007). Tesis: *El Órgano de Fiscalización Superior y el Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elementos inherentes de la democracia, para el combate a la corrupción en el sector gubernamental (Caso Oaxaca)*, para grado de Doctor, Universidad Autónoma "Benito Juárez." de Oaxaca.-2007 (Investigación Inédita).